



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 23 DE ABRIL DEL 2019.-

DECRETO N° 1573 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Nicole Burgos Sandoval, Asistente Social del Liceo B – 67 de Huepil.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr. Jose Rubilar Guerrero, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese aumento de ayuda consistente en Bono de Emergencia por siniestro, (incendio casa Habitación), a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
JOSE RUBILAR GUERRERO	[REDACTED]	500.000.-
	Total	\$ 500.000.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo de Partes

